



Consultorio jurídico de la semana (12 al 18 de julio de 2021)

Analizamos las principales dudas de todos los operadores jurídicos de la mano de nuestros expertos de Global Economist & Jurist.

1.- CONSULTA: Buenos días, querría saber cuál es la doctrina imperante sobre suspensión del régimen de visitas por empeoramiento de la enfermedad de **esquizofrenia** del padre como consecuencia de la falta de medicación, ¿podéis ayudarme?

RESPUESTA: Buenos días. El criterio imperante en Familia habiendo menores de por medio es su “**interés superior**” esto quiere decir que, en pos del bienestar del niño, se puede fijar o prohibir casi cualquier cosa a discreción judicial.

Y efectivamente nuestros órganos judiciales gozan de precedentes en los cuales suspenden el régimen ante un “**empeoramiento constatable**”, ya que, siempre interesa el bienestar superior del menor por encima del resto de derechos, inclusive del cumplimiento de la custodia compartida en sentencia.

Como muestra, esta sentencia de la AP Barcelona:

“En el caso de autos se ha acreditado la enfermedad

...